



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2019 00808 00**

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, **SE APRUEBA** la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la ejecutante. Por valor de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$ 16.167.026,94)**, adeudados al mes de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f13fb34b6cfc526ef9c5b7e847a4207d9eba1e7b0f143732a5c6178c17495c5**

Documento generado en 23/11/2022 03:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>